



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 314/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sixto Omar MAMBRIN, y

CONSIDERANDO.

Que a dicho alumno por Resolución nro. 54/87 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y se omite la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático III, Física III e Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 314/94 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 314/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Análisis Matemático III, Física III e Integración Cultural III, al alumno Sixto Omar MAMBRIN, legajo nro. 11-09656-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 335/96

nn usu usu

> LIC. ERNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 638, 640, 641 y 648/96 de la Facultad Regional Buenos Aires; nro. 452/96 de la Facultad Regional Córdoba; nro. - 16/96 de la Facultad Regional La Plata y nros. 57, 58, 59, 61, 62 y 69/96 de la Facultad Regional Santa Fe, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CUNSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de - Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e



PATR CIA BRAIM
JEFA DE PARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

inciso c	Tab /	artículo	1ah 88	Fetatuto	Universitario.
Inciso c	, ae i	articulo	os uei	ESCACULO	Universitario.

inciso c) del a	rtículo 83 del Estatuto Universitario.					
Nro. de Registr	Tītulo					
a) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:						
34.475	Abrevaya, Claudio Marcelo	Ingeniero Laboral				
34.476	Blanco, Gabriel Alejandro	Ingeniero Laboral				
34.477	Cabré, Ignacio Martín	Ingeniero Laboral				
34.478	Talpone, Carlos Gustavo	Ingeniero Laboral				
b) FACULTAD REG	IONAL CORDOBA:					
34.479	Perugini, Daniel José	Ingeniero Laboral				
c) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:						
34.480	Alvarez, José Luis	Ingeniero Laboral				
34.481	Ben, Alejandro Sergio	Ingeniero Laboral				
34.482	Bertino, Mario Adolfo	Ingeniero Laboral				
34.483	Botta, Néstor Adolfo	Ingeniero Laboral				
34.484	Cioma, Osvaldo Adolfo	Ingeniero Laboral				
34.485	Colabraro, José	Ingeniero Laboral				
34.486	Ferretti, Antonio Ricardo	Ingeniero Laboral				
34.487	Garrido, Jorge Omar	Ingeniero Laboral				
34.488	March, Dario Alberto	Ingeniero Laboral				
34.489	Marcos y Martínez, Francisco Javier	Ingeniero Laboral				
34.490	Manfredi, Eugenio Pascual	Ingeniero Laboral				
34.491	Zucarini, Guillermo Alberto	Ingeniero Laboral				

///.-





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-3-

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título			
d) FACULTAD REGION					
34.492 Ac	cevedo, Jorge Luis	Ingeniero Laboral			
34.493 Ba	attistino, Gustavo Lidio	Ingeniero Laboral			
34.494 Qu	uiroga, Luis María	Ingeniero Laboral			
34.495 Cr	navez, Sergio Gabriel	Ingeniero Laboral			
34.496 Be	ernardi, Carlos Antonio	Ingeniero Laboral			
34.497 Za	andomeni, Carina Raquel	Ingeniera Laboral			
ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.					

RESOLUCION N° 336/96

U. T. R. B.G. R.G.

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

LIC. EBNESTO CARRIZO SECRETARIO ACADEMICO